

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INVESTIGAR LOS POSIBLES NEXOS, FINANCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS (“ALITO”) Y DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL PRI EN LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS DURANTE LA MARCHA DEL 15 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO SU POSIBLE VINCULACIÓN CON GRUPOS PORRILES Y EL GRUPO DELICTIVO DENOMINADO “LOS 300”.

El que suscribe, Diputada XOCHITL BRAVO ESPINOSA, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y el DIPUTADO PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ integrante de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, y Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, 101, 123, 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguientes:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El 15 de noviembre se llevó a cabo una marcha convocada supuestamente por grupos juveniles de la llamada generación Z o por lo menos así fue convocada en redes sociales y plataformas de diversas personas que se identifican como influencers, sin embargo, los hechos inmediatamente posteriores evidenciaron la infiltración de grupos de choque, porros organizados y personas vinculadas a estructuras de financiamiento oscuro, cuyo objetivo no fue la protesta pacífica, sino la provocación de violencia, la desestabilización y la agresión directa contra elementos policiales y participantes.

Diversas grabaciones y testimonios del nivel de violencia ejercido contra las fuerzas policiales, dan cuenta de grupos organizados y que llevaban radios, herramientas de construcción e incluso sierras. Lo que ha llevado a la ciudadanía a realizar cuestionamientos públicos del financiamiento y la organización de la marcha.

En este orden de ideas el suscrito ha recibido por parte de personas que desean permanecer anónimas por su seguridad, información acerca de acciones directas de la dirigencia nacional del Partido de la Revolución Institucional para financiar y organizar la estrategia violenta de grupos de choque en la marcha, a través de grupos porriles de han trabajado históricamente con sus dirigencias y con gobiernos del PRIAN para reprimir a movimientos auténticos de estudiantes y violentarlos, esto vínculos se dan a través de dirigentes históricos de lo que fueron las juventudes partidistas del PRI.

La relación entre el Partido Revolucionario Institucional y los grupos porriles no es un fenómeno reciente, sino una práctica documentada que ha operado durante décadas como un mecanismo de control político, represión de la organización estudiantil y desarticulación de movimientos sociales. Diversas investigaciones periodísticas y académicas han señalado que estos grupos funcionaron como brazos auxiliares de choque para contener la disidencia. Como lo registra la nota periodística citada, *“los grupos 3 de marzo, el 32 y la Federación de Estudiantes de Naucalpan... son grupos de porros que ha utilizado el PRI como golpeadores y grupos de choque”*¹. Esta afirmación evidencia la persistencia de una estructura violenta históricamente articulada desde ese partido político, que instrumentaliza a jóvenes —sobre todo de contextos precarizados— para fines ajenos a su bienestar y contrarios al derecho constitucional a la libre manifestación.

Esta trayectoria histórica permite comprender que los hechos violentos registrados durante la marcha del 15 de noviembre no son aislados, sino parte de una estrategia repetida de infiltración de grupos porriles y de choque para desestabilizar movilizaciones legítimas, particularmente de juventudes. La posible intervención y financiamiento desde la dirigencia nacional priista encabezada por Alejandro Moreno Cárdenas se inserta en este patrón estructural: operar a través de células organizadas para provocar violencia, generar caos y manipular la narrativa pública. Frente a ello, el Estado mexicano —bajo el marco del constitucionalismo democrático y los estándares de derechos humanos— tiene la obligación reforzada de investigar estos vínculos, proteger el derecho a la protesta pacífica y evitar que grupos criminales y estructuras partidistas utilicen a las juventudes como instrumentos de confrontación.

Asimismo, se han documentado coincidencias operativas con el grupo delictivo conocido como “Los 300”.

¹ Regeneración. (2018, 4 de septiembre). *Porros ligados al PRI responsables del ataque en la UNAM*. <https://regeneracion.mx/porros-ligados-al-pri-responsables-del-ataque-en-la-unam/>

Estos hechos no solo ponen en riesgo la seguridad pública, sino que buscan instrumentalizar a las juventudes —especialmente a las más precarizadas—, negándoles el derecho a la protesta pacífica y transformándolas en herramientas para fines políticos ajenos a sus intereses.

La Ciudad de México ha sido históricamente un espacio de libertades y de lucha social pacífica. Por ello, cuando existen indicios de infiltración violenta vinculada a actores políticos nacionales y a grupos criminales, es obligación del Estado investigar a fondo, garantizar la verdad y proteger a las juventudes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano a la reunión y manifestación pacífica, así como la libertad de expresión. Cualquier intento de infiltración violenta constituye una violación directa a estos derechos.

SEGUNDO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de preservar la seguridad pública y prevenir la comisión de delitos, por lo que la infiltración de grupos violentos debe investigarse con rigor.

TERCERO. Que conforme a los principios de transparencia democrática y rendición de cuentas, previstos en el artículo 6 constitucional, cualquier indicio de financiamiento ilícito por parte de dirigencias partidistas debe ser investigado.

CUARTO. Corresponde a este Congreso proteger el derecho a la protesta pacífica, y exhortar a las instituciones de procuración de justicia cuando existan elementos suficientes para iniciar investigaciones.

Por anteriormente expuesto fundado y motivado se proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



PRIMERO.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR) A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LOS POSIBLES NEXOS, FINANCIAMIENTO, LOGÍSTICA Y PARTICIPACIÓN DE ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS (“ALITO”) Y DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA DIRIGENCIA DEL PRI ESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, EN LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS DURANTE LA MARCHA DEL 15 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO SU POSIBLE VINCULACIÓN CON GRUPOS PORRILES Y CON EL GRUPO DELICTIVO DENOMINADO “LOS 300”.

SEGUNDO.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FGJCDMX) A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IDENTIFICAR, INVESTIGAR Y SANCIONAR A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INFILTRACIÓN DE DICHOS GRUPOS DE CHOQUE Y SU FINANCIAMIENTO, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS JUVENTUDES A MANIFESTARSE SIN SER USADAS POR INTERESES POLÍTICOS O CRIMINALES.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 27 días de Noviembre de 2025

ATENTAMENTE

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ